

CONVENIO DE COLABORACION EDUCACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA EN LO SUCESIVO EL "CONALEP" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. DIODORO GUERRA RODRIGUEZ, Y LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO LA "CICEG" REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL ING. JORGE SUCCAR VAZQUEZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL "CONALEP" :

- 1.1 QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL, MEDIANTE LA PREPARACION DEL PERSONAL CALIFICADO A NIVEL POSTSECUNDARIA QUE DEMANDE EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAIS.
- 1.2 QUE TIENE ESTABLECIDOS EN LA REPUBLICA MEXICANA, CENTROS DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS CON LA FINALIDAD PRIMORDIAL DE APOYAR A LOS SECTORES PRODUCTIVO, EDUCATIVO Y SOCIAL EN LA ACTUALIZACION Y ESPECIALIZACION PARA LA PRODUCCION Y EL DESARROLLO, ASI COMO PARTICIPAR EN ESTRECHA VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, EN EL AMBITO DE SUS PROCESOS DE PRODUCCION, SUMINISTRANDOLE PARA ELLO LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, TRANSFERENCIA Y DESARROLLO TECNOLOGICO, ADEMAS LA CAPACITACION ESPECIALIZADA EN TECNOLOGIA AVANZADA, ACTUALIZANDO SU CAPACIDAD TECNOLOGICA E INCREMENTANDO EL NIVEL DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES TECNICOS, UNO DE ELLOS SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LEON EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL SERA EL ENCARGADO DE PROPORCIONAR LA ASISTENCIA Y COLABORACION QUE LE CORRESPONDE AL "CONALEP" EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.3 QUE SU REPRESENTANTE DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 3º, 14 FRACCION I, II Y XVI DEL DECRETO QUE CREO AL "CONALEP" Y 17, 22 Y 59 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

1.4 QUE SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE UBICA EN AV. CONALEP N° 5, COL. LAZARO CARDENAS EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

1.5 QUE SU DOMICILIO CONVENCIONAL ES EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 501 - 1er. PISO LEON, GUANAJUATO.

2. DECLARA LA "CICEG" :

2.1 QUE ES UNA INSTITUCION PUBLICA AUTONOMA CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, CREADA MEDIANTE OFICIO N° 31-11-11307 DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EL 29 DE ABRIL DE 1942 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 1° DE JUNIO DE 1958, CREADA CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

2.2 QUE CONOCE LA FINALIDAD Y LA ESTRUCTURA PARA LA CUAL FUE CREADO EL "CONALEP" Y EN PARTICULAR EL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO QUE MANIFIESTA SU INTERES EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

2.3 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE FECHA 30 DE ENERO DE 1993, CONTANDO CON LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO.

2.4 QUE SU DOMICILIO LEGAL, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ES EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 3401 ORIENTE Y AV. ZAPATEROS FRACCIONAMIENTO JULIAN DE OBREGON, LEON, GUANAJUATO.

3. DE LAS PARTES:

3.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN.

3.2 QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONARSE LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACION NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONVENIO.

3.3 QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. EL "CONALEP" Y LA "CICEG" CELEBRAN ESTE CONVENIO CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EN FORMA CONJUNTA PROGRAMAS DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA TENDIENTES A:

A) COLABORAR CON LOS AFILIADOS DE LA "CICEG" EN SUS PROCESOS DE PRODUCCION Y DE ASISTENCIA TECNICA, A TRAVES DEL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL SISTEMA "CONALEP" UBICADO EN LEON, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE ELEVAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

B) DISEÑAR CURSOS DE ACTUALIZACION Y ESPECIALIZACION ASI COMO DE EXTENSION TECNOLOGICA RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL CALZADO QUE NO SE ENCUENTREN EN LA GAMA DE SERVICIOS QUE OFRECE EL "CONALEP" Y EN PARTICULAR EL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LEON, GUANAJUATO, ESTRUCTURADOS Y DIRIGIDOS A TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA "CICEG", ASI COMO PARA LOS ALUMNOS EGRESADOS DEL SISTEMA "CONALEP" EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

C) LA DIVERSIFICACION DE LA ASESORIA Y SERVICIOS EN LA RAMA INDUSTRIAL DEL CALZADO QUE REQUIERA LA "CICEG" DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO TENGA ESTABLECIDA EL "CONALEP".

SEGUNDA. LAS PARTES CONVIENEN EN FORMAR UNA COMISION INTEGRADA POR IGUAL NUMERO DE REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PARTES Y A LA CUAL SE LE DENOMINARA COMO GRUPO ACADEMICO, MISMO QUE SE ENCARGARA DE COORDINAR EL DISEÑO, INSTRUMENTACION, EJECUCION Y EVALUACION DE LAS ACCIONES INHERENTES AL OBJETO MATERIA DE ESTE CONVENIO.

TERCERA. LA "CICEG" SE COMPROMETE CON EL "CONALEP" A:

A) SOLICITAR LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGIA AVANZADA DEL "CONALEP" QUE SE REQUIERAN PARA LA APLICACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DEL CALZADO.

B) APOYAR EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS GENERALES DE ACTUALIZACION Y ESPECIALIZACION, MANUALES DE OPERACION, ELABORACION DE PROTOTIPOS INDUSTRIALES, BIBLIOGRAFIA, GUIAS DE EQUIPAMIENTO, PROTOTIPOS DIDACTICOS, SIMULADORES Y AUDIOVISUALES.

C) APOYAR AL "CONALEP" A TRAVES DEL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LEON, GUANAJUATO, EN LA INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE SU PLANTA DE ESPECIALISTAS EN LAS AREAS DE CALZADO, MEDIANTE LA PROPUESTA DE PROFESIONALES Y TECNICOS SELECCIONADOS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA "CICEG" Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL "CONALEP".

D) EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y DE SU AFILIADOS, OTORGAR BECAS PARA ALUMNOS Y EGRESADOS DEL "CONALEP" QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PARA QUE SE ACTUALICEN Y ESPECIALICEN EN EL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LEON, GUANAJUATO DEL "CONALEP".

E) APOYAR AL "CONALEP" EN LA DIFUSION ENTRE SUS AFILIADOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, Y PROMOVER EL USO DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL MISMO.

F) PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON EL "CONALEP" EN LA REALIZACION DE SEMINARIOS, CONFERENCIAS, PANELES Y EVENTOS SIMILARES.

CUARTA. EL "CONALEP" CONVIENE CON LA "CICEG" EN :

A) FACILITAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LEON, GUANAJUATO, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, SIEMPRE QUE NO SE AFECTE SU VIDA ADMINISTRATIVA, ACADEMICA Y OPERATIVA, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y POLITICAS DEL SISTEMA "CONALEP"

B) PARTICIPAR EN LA APORTACION DE INFORMACION TECNOLOGICA RELACIONADA CON LA INDUSTRIA DEL CALZADO QUE ESTE DISPONIBLE EN BANCOS DE DATOS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LOS QUE EL "CONALEP" TENGA ACCESO.

C) CREAR SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL AREA INDUSTRIAL DEL CALZADO QUE REQUIERA LA "CICEG" EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD QUE TIENE ESTABLECIDA EL "CONALEP".

D) COORDINAR Y DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON LA "CICEG" CURSOS DE ESPECIALIZACION Y ACTUALIZACION A NIVEL TECNICO, ASI COMO OFRECER CURSOS DE TECNOLOGIA AVANZADA PARA EL SECTOR PRODUCTIVO, CON EL EQUIPO Y LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LEON, GUANAJUATO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL "CONALEP".

E) ADMITIR EN LOS CURSOS QUE SE GENEREN DEL PRESENTE CONVENIO AL PERSONAL QUE PROPONGA LA 'CICEG', SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL 'CONALEP'.

F) EXTENDER CONSTANCIAS INDIVIDUALES QUE ACREDITEN EL NIVEL Y LOS CONOCIMIENTOS IMPARTIDOS AL TERMINO DE LOS CURSOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL 'CONALEP'.

G) OFRECER CURSOS DE ESPECIALIZACION DE MANUFACTURA Y DISEÑO POR COMPUTADORA CAD/CAM/CNC/CIM A LA INDUSTRIA DEL CALZADO QUE PROPONGA LA 'CICEG'.

H) DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS QUE TIENE ESTABLECIDOS LA 'CICEG' EL 'CONALEP' CONVIENE EN OFRECERLE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES EL APOYO EN:

1. SISTEMAS DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA PRODUCCION Y DESARROLLO:

- PROGRAMA DE ACTUALIZACION TECNICA
- PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNOLOGICA

2. SISTEMAS DE EXTENSION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS:

- PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA
- PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLOGICO

QUINTA. LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE LOS CURSOS Y SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL 'CONALEP', A LAS INDUSTRIAS AFILIADAS A LA 'CICEG' SERAN CUBIERTAS POR LAS MISMAS, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR EL 'CONALEP'.

SEXTA. EL 'CONALEP' Y LA 'CICEG' ACUERDAN QUE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE HARAN MEDIANTE ACUERDOS ESPECIFICOS QUE SERAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO Y QUE TENDRAN UNA COBERTURA A NIVEL ESTATAL.

SEPTIMA. LA VIDA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS SE REGIRA POR LAS POLITICAS, NORMAS Y DIRECTRICES QUE TIFNE ESTABLECIDAS EL 'CONALEP'.

OCTAVA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO Y SURTIRA EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, COMPROMETIENDOSE LAS PARTES A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, PROPORCIONANDOSE TODA CLASE DE INFORMACION Y AUXILIO QUE SE REQUIERAN PARA TAL EFECTO Y A MODIFICAR SU CONTENIDO O EFECTUAR ADICIONES AL MISMO EN EL MOMENTO EN QUE LAS PARTES ASI LO CONVENGAN.

NOVENA. LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, PODRA DARSE POR TERMINADO PREVIO AVISO POR ESCRITO DE UNA PARTE A LA OTRA, CON UNA ANTICIPACION MINIMA DE DOS MESES, SIN QUE SE SUFRAN MENOS CABO ALGUNO, LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE EN ESE MOMENTO SE ESTEN LLEVANDO A CABO.

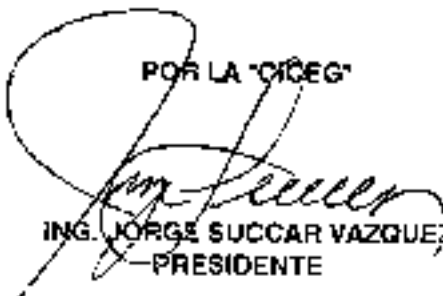
DECIMA. PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN EN RESOLVERLO DE COMUN ACUERDO.

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN Y RATIFICAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

POR EL "CONALEP"


ING. DIODORO GUERRA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

POR LA "CICEG"


ING. JORGE SUCCAR VAZQUEZ
PRESIDENTE

TESTIGOS DE HONOR


DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON
SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA


ING. CARLOS MEDINA PLASCENCIA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.